

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS - FUR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



FUR N°: 361282

IVESUR Colombia Cali

Calle 60 n°. 1 Norte 53

PBX: 8912527

Cali



ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-016

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 07/09/2022	Nombre o Razón social ECHEJARA SERVICES SAS	Documento de Identidad CC.() NIT.(X)	CE.()	No. 901018858
Dirección: CL 63B 35 13	Teléfono fijo o Número de Celular 3103230940	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	Departamento: BOGOTÁ, D.C.	
Correo electrónico flotilla-echejara@outlook.com				

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa: WMM855	País: COLOMBIA	Servicio: PUBLICO	Clase: CAMIONETA	Marca: RENAULT	Línea: DUSTER EXPRES
Modelo: 2016	Número de Licencia de Tránsito 10016716717	Fecha de Matrícula 05/08/2015	Color: BLANCO ART	Combustible / Propulsión GAS GASOL	VIN o Chasis: 9FBHSRAA5GM784775
No. de Motor: A690Q264010	Tipo motor: OTTO	Cilindrada (cm³)(si aplica) 1598	Kilometraje: 257833	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 1	Blindaje: SI() NO(X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2022-09-07	Conversión GNV SI(X) NO() NA()	Fecha Vencimiento GNV 2021-09-19	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICION DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (s) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 12,4			2.5	klux	Si
	Inclinación	1,50			0.5 - 3.5	%	
Izquierda(s)	Intensidad 16,5				2.5	klux	Si
	Inclinación 2,00				0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 15,8				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad 38,0				klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 0,40				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad 0,20				klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 82,7			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Valor Izquierda 88,0	Delantera Valor Derecha 81,0	Trasera Valor Izquierda 82,0	Trasera Valor Derecha 79,0	Mínima 40	Unidad %
-----------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	-------------------------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	2080	4263	N	Eje 1 2204	3724	N	5,63	20-30	30	%
Eje 2	1658	2989	N	Eje 2 1556	2979	N	6,15	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3		N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4		N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5		N		20-30	30	%
Eficacia Total			Valor 53,7	Mínimo 50				Unidad %		

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
19,8	18	%	Sumatoria Izquierdo 1632	7252	N	Sumatoria Derecho 1136	6703	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 4,60	Eje 2 3,20	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	---------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia Unidad %	Error en Tiempo Unidad %	Máximo %
---------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)	Dióxido de Carbono (CO ₂)	Oxígeno (O ₂)	Hidrocarburo (hexano) (HC)	Óxido Nitroso (NO _x)
Ralentí 713	0,02	<1,0	%	11,7	---
Crucero 2665	0,02	<1,0	%	11,7	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)					Valor
Temperatura de Prueba					Unidad °C
Condiciones Ambientales					32,9
Humedad relativa					44,0

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	% (rpm)	(rpm)	% (rpm)	(rpm)	% (rpm)	(rpm)	% (rpm)	(rpm)		%		
Temperatura de operacion del motor												
(rpm) Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatura ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %	LTOE estándar	0	Unidad mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Repuesto (mm) (psi)
IZQUIERDA	4,25	32,0	6,22	33,0	0	0
DERECHA	5,23	33,0	4,78	33,0	0	0

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)APROBADO: SI NO

No. consecutivo de RUNT: A161335234

E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI NO

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

- b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.
- Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

361282

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 1424.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Alineador al paso: L3/3904007

Profundímetro: L3/SH2008A5503

Detector de Holguras: L3/1606107

Suspensión: L3/4403107

Anal.Gases: L3/2285 (0,5291)(13687) Temp: L3/2285/EU16037 RPM: L3/8220/EU15286

Sonometro: L3/2015043297

Termohigrómetro: P703-H01

Frenómetro: L3/12802107

Regloscopio: L3/102

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (42) JOHN ALEJANDRO CARMONA
 Alineación al paso (42) JOHN ALEJANDRO CARMONA Sensorial
 Bajos (42) JOHN ALEJANDRO CARMONA Ruido (42) JOHN ALEJANDRO CARMONA
 Alumbrado (42) JOHN ALEJANDRO CARMONA Emisiones Contaminantes (42) JOHN ALEJANDRO CARMONA Frenos y Suspensión (42)
 JOHN ALEJANDRO CARMONA Rines y Llantas (42) JOHN ALEJANDRO CARMONA
 Foto D. (42) JOHN ALEJANDRO CARMONA Foto T. (42) JOHN ALEJANDRO CARMONA

**K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA
(1043) YESID FERNANDO VIVEROS**

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitoso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 Ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

32022EC9928AAC9E153A